



"Por medio de la cual se aclara la Resolución No. 13-05-09-01"

RESOLUCION No. 13-05-10-01

EL GERENTE DE LA ESE. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE

En uso de las facultades otorgadas por el Acuerdo 007 de 2012

CONSIDERANDO:

Que la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE, se encuentra adelantando la Convocatoria Pública No. 002 de 2013 cuyo objeto es *"El suministro de Medicamentos requeridos para la atención integral en salud de los usuarios de la ESE Hospital Universitario del Caribe; de conformidad con los anexos 1, 2 y 3 del termino de referencia"*.

Que mediante Resolución No. 13-05-09-01 del 09 de Mayo de 2013, se modifico la Resolución No. 13-05-06-01, ampliando el cronograma de la Convocatoria No. 002-HUC-2013, en razón a la solicitud del Comité Evaluador Técnico de fecha 09 de Mayo de 2013.

Que la Resolución No. 13-05-09-01 del 09 de mayo en su parte resolutive contiene una imprecisión de digitación en la que se anotó *"Que mediante oficio de fecha 10 de Mayo de 2013, el evaluador solicito a la administración que el plazo para entregar el resultado de la evaluación se ampliará hasta el día jueves 16 de mayo de 2013"*.

Que la fecha correcta de la solicitud del Comité Evaluador es el día 09 de Mayo de 2013.

Que en merito de lo expuesto,

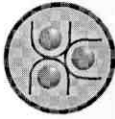
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aclarece la Resolución No. 13-05-09-01, por medio de la cual se modifica la Resolución No. 13-05-06-01.

ARTÍCULO SEGUNDO: Que el contenido correcto de la parte considerativa que se aclara mediante este acto es *"Que mediante oficio de fecha 09 de Mayo de 2013, el evaluador solicitó a la administración que el plazo para entregar el resultado de la evaluación se ampliará hasta el día jueves 16 de mayo de 2013"*.

102





E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE

NIT .900 042 103-5

"Por medio de la cual se aclara la Resolución No. 13-05-09-01"

ARTICULO TERCERO: En consecuencia de lo dispuesto en el artículo anterior, publíquese en la página Web del Hospital www.hucaribe.gov.co dentro convocatoria pública No 002 de 2013.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Cartagena, a los 10 días del mes de Mayo de 2013.


ELGA EHRHARDT GUTIERREZ
GERENTE


ELGA EHRHARDT GUTIERREZ
GERENTE
HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE